



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 322 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 29 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE  
ACCION COMUNAL URBANIZACION "LA LINDA" DEL MUNICIO DE  
ARMENIA, COMUNA 1**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 29 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal URBANIZACION LA LINDA el cual fue notificado personalmente el día 02 de abril de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 0097 del 14 de agosto de 2002, se corrobora que la denominación del barrio LA LINDA, se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION "LA LINDA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 0097 del 14 de agosto de 2002, advirtiendo que se realiza modificación en el nombre de uno de los comités de trabajo (comité de deportes); ya que por error de digitación se duplicó dicho nombre en el acto administrativo y ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 29 del 7 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN NÚMERO 322 DEL 25 DE MAYO DE 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 29 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA URBANIZACION LA LINDA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION "LA LINDA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 0097 del 14 de agosto de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR EL NOMBRE DEL COMITE DE TRABAJO (DEPORTES) POR EL DE COMITÉ MEDIO AMBIENTE, RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION "LA LINDA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ADA LUZ GIRALDO RODRIGUEZ	41909623
VICEPRESIDENTE	LUZ ELENA NIETO JARAMILLO	41910839
TESORERO	LUDIVIA MADRID PRIMERO	24468926
SECRETARIO	DANEY FERNANDO GARCIA MOTATO	1088337441

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARTHA LILIANA GARCIA HERNANDEZ	41904913

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
SALUD	LUIS AUGUSTO GARCIA CORREA	7506223
ADULTO MAYOR	MICHELL ANDREA CORTES ARANDA	1005088120
MEDIO AMBIENTE	JORGE HERNAN GUEVARA GIRALDO	7561030
DEPORTES	ESTEFANI CARDONA GRISALES	1127210801

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JUAN PABLO RIOS ESPINOSA	1005094350
	SANTIAGO RINCON ORREGO	1094879641
	ANGIE CAROLINA GAÑAN MOTATO	1005094687

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	LUIS ALFREDO PARDO ORTEGA	18496241
	LUIS AUGUSTO GARCIA CORREA	7506223
	ADA LUZ GIRALDO RODRIGUEZ	41909623

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 322 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 16-06-22, siendo las 6:20, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Ada Luz Elena Nieto, identificado (a) con el documento de identidad No. 41 909 623 a quien se le notifico la Resolución No 322 del 25 de mayo de 2022 del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION "LA LINDA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Diana Katherine Ramirez Giraldo R.

Firma: Diana Ramirez

Nombre: Ada Luz Giraldo R.

funcionario Diana Ramirez

cc: 41909623

Cargo: Contratista U.P.C

